



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3050** /2014.-

ARICA, **28 DE FEBRERO DE 2014.-**

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 293 y 1380, de fecha 9 y 30 de Enero de 2014 y Memorándum N° 147, de fecha 06 de Febrero de 2014, de Administración Municipal, vienen en contratar a Honorarios de doña **CAROLINA HUARACHI MAMANI**, por concepto de Animación del Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014"
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAROLINA HUARACHI MAMANI**, de fecha 10 de Febrero de 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAROLINA HUARACHI MAMANI**, de fecha 10 de Febrero de 2014

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



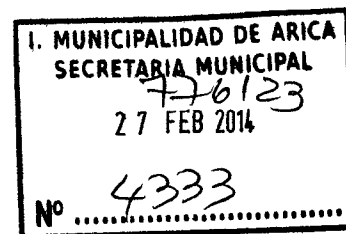
BENEDITO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/FNU/BCA/bcm -




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

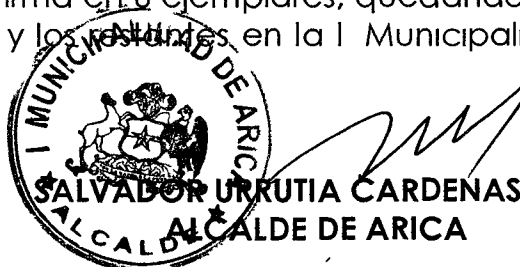


**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
CAROLINA HUARACHI MAMANI**

En Arica, a 10 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T N° 69 010 100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR PEDRO URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R U T N° 4 738 039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y doña **CAROLINA HUARACHI MAMANI**, R U T N° 14 637 654-1, con domicilio en Pasaje Los Alerces N° 2032, Arica, han convenido lo siguiente

- PRIMERO La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s. 293 y 1380, de fechas 9 y 30 de Enero de 2014 y al Memorándum N° 147, de la Administración Municipal, de 6 de Febrero en curso, viene en contratar a honorarios, a doña CAROLINA HUARACHI MAMANI, por servicios de Animadora del Circuito de la "XII Versión del Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2014", a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de Febrero del presente mes
- SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 300 000 - impuesto incluido
- TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas
- CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales
- SEXTO La personería de don SALVADOR PEDRO URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9474, de fecha 6 de Diciembre de 2012
- SEPTIMO El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I Municipalidad de Arica

CAROLINA HUARACHI MAMANI
R.U.T. N° 14.637.654-1



SPUC/FNJ/AF/EXC/rfch.

57/2014